



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00815004- -NEU-MEPI - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DE SOFTWARE , CONSULTORÍA, ACTUALIZACIÓN Y REINGENIERÍA INFORMÁTICA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00815004- -NEU-MEPI del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Superior Sistema de Información dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, solicita se tramite el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de software VMware vSphere Foundation 3-Year, software: Prepaid Commit - Per Core, VMware vSAN 8 - 3-Year Prepaid; y el servicio de consultoría, actualización y reingeniería informática, prestación por única vez, con destino a la mencionada Dirección, a través del Pedido de Suministro N° 8209 del registro del Sistema Administrativo Financiero Provincial – SA.FI.PRO;

Que motiva el presente pedido, al operar el vencimiento de las licencias vigentes, situación que ocurrirá el día 27 de septiembre del 2024;

Que los sistemas, aplicaciones, conectividad, entre otros, se prestan a través de la Infraestructura Tecnológica que posee el Ministerio de Economía, Producción e Industria. Dicha Infraestructura incluye la plataforma de virtualización, y su administración es realizada mediante el software VMware vSphere;

Que es oportuno mencionar que el presente software es el más importante de la Infraestructura Tecnológica, y es el corazón de la plataforma de virtualización, por tal motivo, de no contar con la renovación de la licencia, se debería evaluar la migración a otra plataforma de virtualización con el enorme costo de lo que dicho proceso implica, debido a que actualmente se cuenta con ciento cuarenta (140) servidores activos, y cada uno de ellos se expone a incompatibilidad, complejidad, costo, y riesgos diferentes, sumado a la escasa experiencia a nivel Nacional de migraciones entre plataformas de virtualización;

Que la virtualización permite aprovechar al máximo el hardware disponible para los servicios y aplicaciones que así lo requieran, como también permite ahorrar espacio y energía, comparado con un hardware sin virtualización y brindando servicios similares;

Que la multiplicidad de elementos de hardware (hosts o servers, storage, switches, etc.), que sostienen la plataforma de virtualización, sumado a la complejidad en sí de la misma plataforma (máquinas virtuales, sistemas operativos, appliances, etc.), hacen imprescindible seguir contando con un software que administre este ecosistema de manera simple y eficaz, minimice errores, y que permita monitorear recursos, rendimiento, cargas de trabajo, fallas y logs;

Que en definitiva, obtener una licencia actualizada de VMware es importante por varias razones como: 1) el acceso a características y actualizaciones, permitiendo mejoras de seguridad y correcciones de errores, teniendo acceso a estas actualizaciones y mejoras permite una mayor eficiencia, seguridad y confiabilidad de la infraestructura de virtualización. 2) compatibilidad: Las versiones actualizadas de VMware suelen ser compatibles con hardware y software más recientes, lo que permite aprovechar las últimas tecnologías y maximizar el rendimiento del entorno de virtualización. 3) soporte técnico: Al mantener la licencia actualizada, generalmente se tiene derecho a recibir soporte técnico de VMware en caso de problemas o preguntas, este soporte puede ser invaluable para resolver problemas críticos y mantener tu infraestructura en funcionamiento de manera óptima. 4) cumplimiento de licencias y seguridad: El uso de software con licencia actualizada ayuda a cumplir con los requisitos de licencias y garantiza la utilización de versiones legalmente autorizadas del software. Además, las actualizaciones de seguridad incluidas en las versiones actualizadas pueden ayudar a proteger la infraestructura contra vulnerabilidades conocidas;

Que las características del software de administración de plataformas virtualizadas, brindan 1) confiabilidad: VMware es líder en el segmento de software para plataformas de virtualización, y su solidez quedó demostrada desde su instauración de la virtualización en la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía, Producción e Industria, toda la implementación del software contará con el acompañamiento y el traspaso de conocimiento suficiente del partner de la marca. 2) eficiencia: Asignación dinámica de recursos. Monitorización continua de la carga de trabajo pudiendo reasignar los recursos (cpu, memoria, disco, etc.), de forma inteligente (y automática en la nueva licencia), a las aplicaciones que así los demanden. 3) disponibilidad: Es posible que los servicios estén disponibles a pesar de falla de uno de los hosts. Actualmente hay tres disponibles, y con la nueva licencia es posible sumar tres más a la infraestructura preexistente, vmware es capaz de reasignar las máquinas que estén corriendo en el host de la falla a los hosts restantes que siguen funcionando (esta característica es automática sólo con la nueva licencia). 4) escalabilidad, integración y monitoreo: Permite expandir o contraer las máquinas virtuales de acuerdo a las licencias y el hardware disponible de manera sencilla y transparente, son las máquinas virtuales que ejecutan en última instancia los programas (ya sean sistemas o procesos). El nuevo esquema de licenciamiento de VMware vSphere, incluye una nueva suite (Aria Standard) que tiene por propósito el monitoreo inteligente de toda la infraestructura. 5) Facilidad de funciones: Control y visibilidad centralizados: permite administrar desde un cliente web, los perfiles y roles, búsquedas de inventario, las operaciones de las máquinas virtuales, las alertas y notificaciones, los respaldos, etc., de manera sencilla e intuitiva. Estas múltiples capacidades en su administración, se ven mejoradas y potenciadas con la nueva licencia, y en especial con la nueva suite de la marca, Aria Standard. Plena compatibilidad con el software (en uso) VMware Horizon de virtualización de escritorios para usuarios remotos, lo que permite ahorra múltiples inconvenientes a la hora de cambios y modificaciones en los mismos;

Que mediante Nota NO-2024-00858617-NEU-SH#MEI, la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, presta su conformidad sobre el requerimiento de la renovación de las licencias requeridas, contenidas en el Pedido de Suministro N° 8209;

Que se gestionó el Pedido de Suministro N° 8209, creándose así la Solicitud de Provisión N° 4148, con un costo estimado de la contratación en pesos ciento cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta mil con 00/100 (\$155.870.000,00);

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la presente erogación, según lo informado por la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía, Producción e Industria, según documento IF-2024-00892696-NEU-ADM#MEI, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 182/2018;

Que conforme a los montos preventivos provenientes de la solicitud de provisión citada y del informe mencionado ut supra, corresponde formalizar el presente llamado a Licitación Pública;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y los Decretos N° 2758/95, 381/17 y Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a Licitación Pública;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación de los servicios: software: VMware vSphere Foundation 3-Year, software: Prepaid Commit - Per Core, VMware vSAN 8 - 3-Year Prepaid; y el servicio de consultoría, actualización y reingeniería informática, prestación por única vez, con destino a la Dirección Superior Sistemas de Información dependiente la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego Único de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2024-01122104-NEU-ADM#MEPI** forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fijar la fecha y hora de apertura de sobres para cuando lo estime conveniente, dentro de los plazos previstos en el Artículo 11° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía Producción e Industria a designar los/as miembros de la comisión asesora de preadjudicación a fin de dar cumplimiento al Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5°: **DESÍGNANSE** como miembros de la comisión asesora de preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Superior de Sistemas e Información, como miembros titulares, Fabio DEL GROSSO, Legajo N° 258401 y a Juan Ignacio CENDAGORTA, Legajo N° 191812 y como suplentes, a Cristian Leonardo SERRADILLA, Legajo N° 846393 y María Andrea CHIRINO, Legajo N° 201487, por la Dirección de Contrataciones, como miembro titular Néstor Cristian BALBOA, Legajo N° 72764 y como miembro suplente Pablo Alberto ZABALO, Legajo N° 959311, dando cumplimiento al Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 6°: El gasto total que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1°, será atendido con cargo a las siguientes partidas específicas del Presupuesto General Vigente:

PRG. 031 – MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA MINISTERIAL

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SFUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	Ub.Ge.	IMPORTE PREVENTIVO
04	E	01	01	06	00	03	02	00	000	1111	000	\$147.520.000.-
04	E	01	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$8.350.000.-

Total Preventivo: Pesos ciento cincuenta y cinco millones ochocientos setenta mil (\$155.870.000.-).

Artículo 7°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública autorizado en el Artículo 1° precedente, de acuerdo a lo establecido

en el Decreto N° 381/17.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.